

BASES PARA EL PACTO EDUCATIVO. SÍNTESIS

Es el momento de mirar con rigor a la educación vasca. La respuesta a los retos actuales exige: tomar conciencia de la cultura de la innovación; considerar las aportaciones científicas aplicables al proceso educativo; visionar un alumnado empoderado como sujeto activo del aprendizaje, así como a las familias y al profesorado que guían y acompañan al alumnado; construir una organización escolar de educación formal y no formal en interacción con el entorno sociocultural e institucional vasco; implantar un nuevo modelo de gobernanza, corresponsable, colaborativo, descentralizado y estructurado a nivel municipal, territorial y autonómico.

¿Por qué una Ley?

Necesitamos una ley para la educación vasca del siglo XXI que haga justicia a la evolución histórica de nuestro país y a la riqueza de oportunidades educativas de la sociedad vasca, manteniendo el marco de valores públicos y repensando y reformulando los derechos y deberes de quienes prestan este servicio público.

Por otro lado, una ley dota a todo el **Sistema Educativo Vasco** (SEV) del nivel legislativo necesario y para abrir, con mayor seguridad jurídica, un nuevo tiempo en el proceso de construcción de una comunidad educativa. Le reconocemos, por ello, un sentido estratégico.

Convivencia y diversidad

Euskadi cuenta con una de las tasas más bajas de abandono escolar temprano de Europa (6,5 %), y una de las más altas tasas de alumnado con educación superior (59,6 %). Es una de las comunidades autónomas con una tasa de escolarización temprana más alta: el 92,3 % de los niños y niñas están escolarizados en aulas para dos años de edad, y el 99 % para tres años. Pero la convivencia es bastante más, es una cuestión transversal, que la escuela no puede abordar por sí sola. El reto requiere de la colaboración entre los centros y las administraciones públicas.

La sociedad vasca actual es sensible a la justicia y la cohesión social, reconoce la necesidad de reposicionar el euskera y la cultura vasca en un mundo global, busca la igualdad y un modelo compartido de convivencia y es consciente de los retos educativos que plantean las nuevas demandas formativas.

En esa perspectiva, el **Servicio Vasco de Educación** estará integrado por los centros que asuman y cumplan los compromisos que la ley expresa, derivados de los valores sociales tales como la equidad y la convivencia en diversidad. El **Servicio Vasco de Educación** sostendrá con recursos públicos a los centros, con independencia de su naturaleza jurídica, en la medida en que intervengan de manera activa en el esfuerzo por superar la segregación y la exclusión social. En este contexto, la escuela pública juega un papel esencial entre los agentes que prestan el servicio público de la educación.

Planificación y acceso al sistema educativo

El Departamento de Educación determinará la oferta de plazas escolares, teniendo en cuenta la oferta de la totalidad de los centros. La planificación de matriculación y escolarización del alumnado, en centros con financiación pública, es el instrumento, en

el respeto al derecho de las familias a la elección de centro. Se garantizará la gratuidad real eliminando las cuotas de escolarización. Las necesidades educativas básicas de los alumnos se financiarán al 100 % y se procurará una mayor ayuda a quienes se hallen en condiciones sociales más complejas.

Transformación y mejora educativa: equidad y excelencia

Son dos facetas de la transformación educativa. La cohesión social es una oportunidad, en coherencia con la apuesta que la ley hará por una escuela vasca inclusiva que desarrolle planes, programas y protocolos para la atención educativa al alumnado inmigrante, de coeducación y prevención de la violencia de género, de escolarización del alumnado gitano, de actividad del alumnado con altas capacidades intelectuales, de observancia de los derechos y deberes del alumnado, de actuación ante el acoso escolar y ante el *ciberbullying*, o de acompañamiento al alumnado trans o con comportamiento no normativo de género.

La apuesta decidida por la excelencia es otra característica del Sistema Educativo Vasco con fórmulas que promuevan la optimización de oportunidades. Los centros podrán construir proyectos compartidos e impulsar la organización de espacios de inteligencia colectiva, con el objetivo de hallar ámbitos de excelencia.

Empoderamiento y liderazgo pedagógico de las direcciones de los centros

Todo centro precisa una dirección empoderada que lidere a la comunidad escolar con una estrategia sólida y la autonomía en la toma de decisiones, asumiendo la responsabilidad de la mejora continua. Dos son las claves: autonomía y competencias.

La apuesta por un modelo propio de dirección implica una formación integral y especializada en gestión y liderazgo, y un modelo de apoyo a las direcciones escolares, reduciendo las tareas burocráticas mediante el refuerzo del personal administrativo. Por otra parte, esto requiere (i) una formación especializada de alto rendimiento; (ii) recursos suficientes, tanto a nivel personal como colectivo, en coherencia con las responsabilidades directivas de este perfil; (iii) compensación económica y reconocimiento social en consonancia con tales responsabilidades y requerimientos.

Contrato-programa

Se trata de un instrumento jurídico, económico, financiero y de planificación con el cual el Departamento de Educación definirá y acordará con el centro correspondiente (o conjunto de centros), las líneas estratégicas establecidas en un plan, y detallará el presupuesto asignado, los recursos tecnológicos y personales que se asignarán al centro y los indicadores de gestión de los resultados de la evaluación.

Consejos Educativos Locales

En la perspectiva de que la educación es una responsabilidad compartida, la ley aboga por la constitución de estos órganos para buscar la participación de la comunidad educativa en orden a: (i) identificar las necesidades educativas, distribución de la oferta y determinación de los criterios de escolarización del alumnado, incluidos los derivados de la planificación urbana; (ii) arbitrar las actuaciones necesarias para ir hacia una equitativa escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza.

Consejo de la Escuela Pública Vasca

Se constituirá como órgano de participación con capacidad y autonomía para identificar y defender las necesidades e intereses de los centros de titularidad pública, visibilizar su trabajo y logros educativos, integrarse en el entorno, impulsar el trabajo de colaboración entre centros y crear redes de transmisión de buenas prácticas.

El modelo lingüístico plurilingüe del Sistema Educativo Vasco

La educación vasca se estructura como un sistema multilingüe cuyo eje es el euskera, y se articula a través de dos lenguas oficiales y, al menos, una lengua extranjera, para garantizar la cohesión social y la capacidad de comunicación de la ciudadanía en ambas lenguas oficiales.

La administración garantizará los derechos lingüísticos del alumnado. Así mismo, impulsará la adopción de medidas eficaces para compensar posibles carencias en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad autónoma de Euskadi.

Los currículos deben garantizar el dominio de las dos lenguas oficiales al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria con arreglo a los indicadores del marco europeo común de referencia. Deben prever, asimismo, el conocimiento suficiente de, al menos, una lengua extranjera al finalizar dicha etapa educativa.

Se priorizará el euskera en las relaciones de actividad y entre profesionales, así como en las relaciones formales y no formales entre el alumnado y el profesorado.

Estas son las claves:

- **Un sistema educativo único y diverso** que tiene en cuenta el contexto y el perfil sociolingüístico y socioeconómico del alumnado.
- **Representación de la competencia lingüística.** Una persona bilingüe no es la que posee la suma de dos idiomas sino una competencia propia e integradora de ambas lenguas. Ello exige planificar y trabajar las lenguas de forma conjunta y aprender a transferir entre ellas.
- Un plan excelente necesita **excelente profesorado**. El Departamento de Educación impulsará actuaciones eficaces para reconocer y prestigiar la profesión docente.
- Es imprescindible la **investigación** aplicada, en colaboración de universidades.
- Asegurar los **materiales didácticos** adecuados. La evaluación de los mismos se realizará según criterios de las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

La escuela es un ecosistema que, a su vez, forma parte de otro más amplio, en nuestro caso, de la comunidad vasca plural. En determinados contextos sociolingüísticos la escuela es el único espacio de aprendizaje y uso de la lengua vasca, si bien una parte de su alumnado tiene el euskera como primera lengua. Por otro lado, en zonas con un porcentaje elevado de vascohablantes, una parte del alumnado llega a la escuela con un conocimiento exiguo del euskera. Entre ambos, se ubica una gran variedad de situaciones y todas ellas deben ser abordadas por el Sistema Educativo Vasco desde una perspectiva de equidad y excelencia.

Instituto para el Aprendizaje de Euskera

Es la institución que asumirá algunas de las líneas de trabajo del Consejo Asesor del Euskera en materias tales como la capacitación lingüística y metodológica del profesorado, incluida la didáctica de la cultura vasca; el análisis de las necesidades de certificación lingüística, y su implantación; la elaboración del currículo vasco y organización de la producción de material escolar; y la dinamización del uso de la lengua en el ámbito escolar.

Centro de Innovación para el Aprendizaje

Será el órgano responsable de la formación, asesoramiento, investigación e innovación en el ámbito educativo. Se encargará de transferir el conocimiento de modelos avanzados de desarrollo de gestión, organización, metodologías, herramientas, y promoción del desarrollo de una escuela inclusiva, adaptado todo ello a las necesidades y realidades del conjunto de los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La función docente. Rediseño de los entornos y ~~proceso~~ de enseñanza-aprendizaje

La labor transformadora y eficaz del profesorado partirá del desempeño de cada profesor, del trabajo en el centro (análisis, debate y consenso respecto a las diversas prácticas; reformulación de nuevos procesos) y de la colaboración entre escuelas, incluyendo la ayuda de expertos externos. Aun no siendo una tarea sencilla, la mayoría del profesorado la reivindica, ya que las necesidades de adaptación al siglo XXI son profundas, tanto en lo curricular como en lo referente a los nuevos liderazgos.

La estabilidad y consolidación de los equipos de trabajo, los programas de inmersión escolar del alumnado inmigrante, la inclusión y el tratamiento de la diversidad, la coeducación y la actualización pedagógica permanente son instrumentos imprescindibles para el eficaz desarrollo de la labor educativa. En consecuencia, resulta imprescindible el impulso a este reto creando nuevas estructuras y modos de organización escolar.

Por otro lado, el personal docente, responsable de adecuar permanentemente sus conocimientos y destrezas, tiene derecho a la promoción profesional y a la formación permanente necesaria para actualizar sus conocimientos ante los desafíos de las nuevas metodologías docentes y de las exigencias de la revolución tecnológica, siempre desde una perspectiva humanista, social y equitativa.